



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 425-2022-IPD/DINADAF

Lima, 31 de mayo de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 110-2022-FDPLP, signado con Expediente N° 10565-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, el Oficio N° 112-2022-FDPLP, signado con Expediente N° 10633-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, ambos cursados por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 398-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000860-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 110-2022-FDPLP, signado con Expediente N° 10565-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “**XIX JUEGOS BOLIVARIANOS**”, que se realizará del 27 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar – Colombia;

Que, mediante Oficio N° 112-2022-FDPLP, signado con Expediente N° 10633-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas subsana el formato ATF6 correspondiente a la solicitud de resolución de autorización de participación en eventos internacionales;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 398-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente.

Que, mediante Informe N° 000860-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado “**XIX JUEGOS BOLIVARIANOS**” se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2022, por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado “**XIX JUEGOS BOLIVARIANOS**” que se realizará del 27 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar – Colombia, la misma que se encuentra conformada por:

#### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. ATENCIA PRIOU, AMEL KARIM           | : DEPORTISTA |
| 2. BARDALEZ TUISIMA, LUIS DAVID        | : DEPORTISTA |
| 3. MEGO CONTRERAS, SHOELY MABEL        | : DEPORTISTA |
| 4. PAREDES VASQUEZ, ELDI JHASMÍN       | : DEPORTISTA |
| 5. ROJAS CONCHA, MARCOS ANTONIO        | : DEPORTISTA |
| 6. SALDARRIAGA YOVERA, ANALI PAOLA     | : DEPORTISTA |
| 7. VIERA ESPINOZA, HERNAN MOISES       | : DEPORTISTA |
| 8. VILLEGAS FERNANDEZ, SANTIAGO DANIEL | : DEPORTISTA |

#### **OFICIALES SUBVENCIONADOS:**

- |  |                  |
|--|------------------|
| 1. OROZCO RAMIREZ, JHON ALEJANDRO      | : ENTRENADOR     |
| 2. SAMILLAN GONZALES, MELISSA ANGELICA | : FISIOTERAPEUTA |
| 3. SEGURA SANDOVAL. JUAN JOSE          | : ENTRENADOR     |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, iniciará el 27 de junio de 2022 (fecha de ida) y culminará el 06 de julio del año 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 398-I-P-ITE-CMT-DINADAF- 2022, de fecha 25 de mayo de 2022.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados**  
**Instituto Peruano del Deporte**

Exp. N° 10565-2022  
Exp. N° 10633-2022